

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores al Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOJA extraordinario núm. 15, de 31.7.2026).

Advertido error en el Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 15, de 31 de julio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En la página 10513/4, en el artículo 4.4.e):

Donde dice:

«e) La coordinación general de la ejecución de las políticas educativas en enseñanzas no universitarias, sin perjuicio de las que corresponden a la Secretaría General de Estrategia Educativa y a la Secretaría General de Formación Profesional.»

Debe decir:

«e) La coordinación general de la ejecución de las políticas educativas en enseñanzas no universitarias, sin perjuicio de la que corresponde a la Secretaría General de Formación Profesional.»